

**PROGRAMA DE FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS
BARRERA CONDICIONAL SOLES**

INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL INVERSIONISTA

Fecha de entrada en vigencia del presente documento: 10/08/2018

1.- DATOS GENERALES DEL PROGRAMA:

1.1.- Nombre: Barrera Condicional Soles (en adelante, el “Programa”).

1.2.- Tipo: Fondo Mutuo Estructurado.

1.3.- Sociedad Administradora: Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos.

1.4.- Plazo de Vigencia: Seis (6) años

1.5 Dato de la resolución: El programa fue inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N°091-2018-SMV/10.2 de fecha 10 de 08 del 2018

2.- INVERSIONES DEL FONDO

2.1.- El Objetivo de Inversión

El Programa es un Programa de Fondos Mutuos estructurado cuyos fondos tienen como objetivo invertir predominantemente en instrumentos representativos de deuda¹ y en menor medida en instrumentos derivados, ambos expresados en dólares indistintamente en el mercado extranjero (internacional) y/o en el mercado local; acompañados de un forward de cobertura a la moneda del valor cuota y/o instrumentos representativos de deuda expresados en soles y principalmente en los niveles de riesgos para Instrumentos representativos de deuda expresado en soles con una clasificación internacional igual o superior a BBB- o local BBB-(pe) para largo plazo e igual o superior a CP-3 internacional o CP-2 local para instrumentos de corto plazo.

Para lograr este objetivo, cada fondo bajo este programa tendrá como estrategia (i) recuperar por lo menos el 75% del capital invertido en este más la comisión unificada,

¹ El vencimiento de los referidos instrumentos ocurrirá dentro de los treinta (30) días anteriores al vencimiento del cada fondo.

invirtiendo un porcentaje de su capital en un instrumento representativo de deuda² denominado en dólares acompañado de un forward de cobertura y/o soles de tal manera que a su vencimiento el principal devuelto más el interés recibido sea por lo menos igual al 75% del capital del Fondo más la comisión unificada; y (ii) obtener un rendimiento variable sujeto a la apreciación de un grupo de instrumentos representativos de participación, invirtiendo hasta el 25% del capital en una opción financiera, instrumento derivado que le permite obtener un rendimiento variable sujeto al rendimiento de un grupo de acciones y/o índices.

La duración de los portafolios de inversión de los fondos que se encuentren en el marco del presente Programa será como máximo de tres (3) años desde el inicio de la etapa operativa. Si bien la política de inversión del Fondo busca recuperar por lo menos el 75% del capital invertido más la comisión unificada, los fondos no se encuentran sujetos a ninguna garantía de tercero.

2.2.- Política de Inversiones

POLITICA DE INVERSIONES	% MIN	% MAX
	en cartera	en cartera
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deudas o pasivos	75%	99.99%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	100%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	0%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado extranjero o internacional	0%	100%
Inversiones en el mercado local (nacional)	0%	100%
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO		
Inversiones con clasificaciones de riesgo local:		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP1 en Corto Plazo	0%	99.99%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0%	99.99%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	99.99%
Categoría A en Entidades Financieras (*)	0%	99.99%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras (*)	0%	0%
Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional:		
Categoría AAA hasta BBB- para la deuda de Largo Plazo (**)	0%	99.99%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de Corto Plazo	0%	99.99%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano	0%	99.99%
Instrumentos sin clasificación	0%	0%
INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Forwards de cobertura a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forwards de cobertura a monedas distintas del valor cuota	0%	0%
Swaps de cobertura	0%	10%
Opciones financieras (***)	0.01%	25%

² Los instrumentos representativos de deuda serán mantenidos hasta su vencimiento.

(*) Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.

(**) Categoría aplicable para la deuda de largo plazo de las entidades financieras del ámbito internacional en las cuales se invierta en depósitos a plazo.

(***) Este fondo contempla la inversión en instrumentos derivados sin fines de cobertura.

2.3.- Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de rendimiento (IR) o benchmark del Fondo será el rendimiento otorgado por un ponderado de un 75% de la tasa del Depósito a Plazo en Soles (tasas de interés pasivas MN) del Banco de Crédito del Perú a trecientos sesenta (360) días y un 25% de la variación porcentual del “MSCI ACWI Index” o MXWD Index.

$$IR = TDPPEN \times 75\% + \Delta\% \text{ MXWD Index} \times 25\%$$

Donde:

TDPPEN = Tasa del Depósito a Plazo en soles del Banco de Crédito del Perú a 360 días al final del periodo. (www.viabcp.com.pe)

$\Delta\%$ MXWD index = Variación porcentual al final del periodo de “MSCI ACWI Index”, índice que agrupa las acciones más representativas de Renta Variable global. (www.bloomberg.com)

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de los fondos que se encuentren en el marco del presente programa, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.